

PERGANINO, Diciembre 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria--
-Cuarta de Prórroga- realizada el día 27 de Diciembre de 1990, al considerar el Expediente: D-183-90 D.E. eleva Expte. D-3812-90 VECINOS B° 25 de Mayo sol. autorización p/constituirse en CONSORCIO N° 11 de dicho B° p/-concretar la RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL en arterias del citado B°

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION RED DISTRIBUIDORA GAS-NATURAL- BARRIO 25 de MAYO - CONSORCIO N° 11", en las siguientes arterias: JOSE HERNANDEZ ENTRE TROPERO CHAVERO Y VENGARA CAMPOS: Manzana 10 - Parcelas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 1 acera par; JOSE HERNANDEZ ENTRE VENGARA CAMPOS Y DR. REINAUDI: Manzana 1 - Parcelas: 17a, 17b, 18 y 19 -- acera pa; VENGARA CAMPOS ENTRE GOYITA SALAS Y BERINI: Manzana 2 - Parcelas: 15, 16, 17 y 18 acera par; VENGARA CAMPOS ENTRE JOSE HERNANDEZ Y GOYITA SALAS: Manzana 10 - Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 acera impar; VENGARA CAMPOS ENTRE GOYITA SALAS Y BERINI: Manzana 11 - Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8a acera impar; TROPERO CHAVERO ENTRE JOSE HERNANDEZ Y GOYITA SALAS: Manzana 10 - Parcelas: 10, 11, 12, 13 y 14 acera par; el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente: MIGUEL CACCIAMANI

Secretario: LUIS GOROSITO

Tesorero : ALBERTO TIOFALO

Vocales : NATALIO ORLANDI

JULIO V. ALE

RICARDO BERGONZI

ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la realización de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos de criptos, debiendo allanarse a las prescripciones emergente de la Ordenanza 165/73 y su modificatoria y las normas de Gas del Estado.-

ARTICULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-
Saluda a Vd. atte.-

ORDENANZA N° 2691/90.-


DANIEL A. CORONEL
SU SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE